

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Sra. Sonja Giullieta Marlin, Gerente y Representante Legal de la Compañía ANTEMIN MINERA DE LOS ANDES CIA.LTDA., respetuosamente me dirijo a usted para expresarle lo siguiente.

Adjunto copias certificadas de la cesión de participaciones que otorgaron Nanook Trust y otros a favor del Dr. Harvey Wallace Marlin Thies y Sra. Sonja Giullieta Marlin.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Sonja Giullieta Marlin REPRESENTANTE LEGAL

balla llaller /x

Compañías
19 0CT. 2012

CA U

Ingresorbre cossón de postrequeros. 23/10/2012

Dra. Mariela Pozo Acosta

	1	
	2	
REPÚBLICA DEL ECUA	DOR 3	
MARIELA POZO	4	Escritura Nro. 20040
M A	5 5	
NOTABIA 31	6	
- QUITO	7	
	8	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
١	9	
\	10	OTORGAN
	11	
	12	NANOOK TRUST Y OTROS
	13	
	14	. A FAVOR DE
905	15	
Olo Mariela Pozo	Age S	DR. HARVEY WALLACE MARLIN THIES Y SRA. SONJA
25 J	تح لم	GIULLIETA MARLIN
2 (7 h		
TO RAIL TAIGES!	486	CUANTÍA: 982,80
OUT	20	
•	21	Dí copias
, -	22	
•	23	J.P.
	24	
	25	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
	26	del Ecuador, hoy veintiocho de agosto del dos mil doce, ante mí
	27	la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela
	28	Pozo Acosta, por una parte, como CEDENTES, El señor Reinhold

Sommerstedt como presidente de NANOOK TRUST, MASTEDON FUND, Y HEINENGELD TRUST, fideicomisos privados, 2 representado por la señora Cecilia del Carmen 3 Jiménez Sánchez, casada, según poder que se adjunta; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los conyuges señores 5 DOCTOR HARVEY WALLACE MARLIN THIES, Y SEÑORA 6 SONJA GIULLIETA MARLIN, casados. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de 8 9 conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta 10 que me entregan cuyo tenor literal y que trascribo es el siguiente SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su 11 cargo, dígnese incorporar una de CESIÓN 12 PARTICIPACIONES SOCIALES de LA COMPAÑÍA ANTEMIN 13 MINERA DE LOS ANDES COMPAÑÍA LIMITADA., de acuerdo 14 a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes: A la 15 Celebración del presente contrato, por una parte, comos 16 CEDENTES, CEDENTES, El señor Reinhold Sommerstedt como presidente de Nanook Trust, Mastedon Fund, y Heinengeld Trust, 118 fideicomisos privados, legalmente representado por la señora 19 Cecilia del Carmen Jiménez Sánchez, según poder que se adjunta; 20 y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los conyuges 21 22 señores Doctor Harvey Wallace Marlin Thies, y Sonja Giullieta 23 Marlin, casados. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.-24 ANTECEDENTES: UNO) La Compañía ANTEMIN MINERA DE 25 LOS ANDES COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante 26 escritura pública celebrada el veintiséis de marzo de mil 27 novecientos ochenta y siete ante la Doctora Ximena Moreno de 28

Dra. Mariela Pozo Acosta



1

8

9

10

11

12

13

21

22

2B

44

25

26

27

28



Solines, Notario Segunda del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; DOS) La Junta General de Socios de la con el carácter de universal el día Compañía, celebrada veintisiete siete de agosto del dos mil doce, con el voto unánime del capital social y pagado presente, autorizó a los socios Nanook Trust, y Heinengeld Trust, para que transfiera las participaciones que posee en esta Compañía a favor de la señora Sonja Giullieta Marlin al socio Mastedon Fund que transfiera participaciones que posee en esta Compañía a favor del doctor Harvey Wallace Marlin Thies. TERCERA.- CESIÓN DE **PARTICIPACIONES** SOCIALES.-Con los antecedentes expuestos los socios Nanook Trust, cede el total de sus participaciones equivalentes al setenta y dos punto cincuenta por pertoco (72.50%) y Heinengeld Trticipaciones mil quinientas participaciones que son Marlin. uivalentes al cinco por ciento (5%), a favor de la señora Sonja Y Mastedon Fund cede el total de sus que mil quinientas participaciones son equivalentes al cinco por ciento (5%), a favor del doctor Harvey Wallace Marlin Thies, con todos los derechos inherentes a la misma.- CUARTA.- ACEPTACIÓN: Las partes aceptan la presente cesión conforme lo estipulado en el presente contrato por estar de acuerdo a sus intereses.- QUINTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: El capital social de la Compañía ANTEMIN MINERA DE LOS ANDES CIA LTDA queda integrado de la siguiente manera:***********************

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE	VALOR DE	CAPITAL .	%
	PARTICIPACIONES	EN USD	SOCIAL	
Arthur Chan	600	24	24 /	2.00%
Alcivar Villacis José	20	0.80	0.80	0.07%
Alejandro				·
Fabara Garces José Julio	300	12	12	1.00%
Fabara Garces Marcelo Leonidas	600	24	24	2.00%
Marlin Patricia Ann	900	36	36	3.00%
Marlin Thies Harvey Wallace	3000	120	120	10.00%
Sonja Giullieta Marlin	24570	982,80	982,80	81.90%
Thurdekoos Velez Nelsón	10	0.40	0.40	0.03%
TOTAL	30000	1200	1200	100%

SEXTA.- En el libro de socios y participaciones de la Compañía se inscribirá la presente cesión de participaciones sociales, luego de la cual se anulará·los certificados del Cedente y se emitirá los nuevos certificados que correspondan a favor del Cesionario. SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. OCTAVA.acompaña: El Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ANTEMIN MINERA DE LOS ANDES CIA LTDA. Usted señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por el Abogado Iván Ordóñez Cabrera con matricula profesional

1

10

14

14

15

16

17

11

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANTEMIN MINERA DE LOS ANDES CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a veintisiete de agosto del dos mil doce, a las 18h00, en el local de la Compañía, ubicada en la calle Juan León Mera N 547 y Roca, de esta ciudad de Quito, bajo la presidencia del Doctor Harvey Wallace Marlin Thies, se reúnen los siguientes socios Harvey Wallace Marlin Thies, por sus propios derechos; La señorita Cecilia Jiménez como representante de Patricia Ann Marlin, Nanook Trust, Mastedon Fund, Heinengeld Trust, Arthur Chan, José Alejandro Alcivar y Nelson Thurdekoos; la señora Sonja Giullieta Marlin, Ingeniero Marcelo Leonidas Fabara Garcés; Ingeniero José Julio Fabara Garcés.

Actúa como Secretario la Gerente General Señora Sonja Giullieta Marlin.

Estando presente el total del Capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar el único punto del día: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

El Presidente declara formalmente instalada la Junta, manifestando que el punto a tratar es la Cesión de Participaciones y dispone se dé curso al orden del día.

participaciones de la Compañía y Heinengeld Trust, quien manifiestan su decisión de ceder el total de sus participaciones que son 21570 participaciones de la Compañía y Heinengeld Trust, quien manifiestan su decisión de ceder el total sus participaciones que son 1500 participaciones equivalentes al cinco por ciento (5%) de las participaciones que son 1500 participaciones equivalentes al cinco por ciento (5%) de las participaciones de la Compañía, a favor de la señora Sonja Giullieta Marlin. Además la señora Cecilia del Carmen Jiménez Sánchez como representante de Mastedon Fund quien manifiestan su decisión de ceder el total de sus participaciones que son 1500 participaciones equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor total de las participaciones de la Compañía, a favor del doctor Harvey Wallace Marlin Thies.

La Junta General de socios en forma unánime autoriza la cesión de las participaciones sociales que efectúan; Nanook Trust; Heinengeld Trust y Mastedon Fund, cesión que representa en valor de novecientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con ochenta centavos, conforme el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR EN USD
Nanook Trust	Sonja Giullieta Marlin	21570	862,80
Heinengeld Trust	Sonja Giullieta Marlin	1500	60,00
Mastedon Fund	Harvey Wallace Marlin Thies	1500	60,00

Conformándose el capital de la Compañía de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE	VALOR EN	CAPITAL	%
	PARTICIPACIONES	USD	SOCIAL	
Arthur Chan	600	24	24	2.00%
Alcivar Villacis José Alejandro	20	0.80	0.80	0.07%
Fabara Garces José Julio	300	12	12	1.00%
Fabara Garces Marcelo Leonidas	600	24	24	2.00%
Marlin Patricia Ann	900	36	36	3.00%
Marlin Thies Harvey Wallace	3000	120	120	10.00%
Sonja Giullieta Marlin	24570	982,80	982,80	81.90%
Thurdekoos Velez Nelsón	10	0.40	0.40	0.03%
TOTAL	30000	1200	1200	100%

Luego de haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 18h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad del capital social presente.

Para constancia suscriben el acta los socios presentes.

Sra. Cecilia Jiménez Sánchez

Ing. Marcelo Leónidas Fabara Garcés

REPRESENTANTE DE SOCIOS

SOCIO

Ing. José Julio Fabara Garcés

SOCIO

THE THESIMAL OUTTO

f) Sra. Sonja Giullieta Marlin

SOCIA -GERENTE GENERAL-SECRETARIA

f) Doctor Harvey Wallace Marlin Thies.

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CURABANIA 1702 CAAA HARLIN TOUS STULLTETS TO SECTION OF SAMELY TO SECTION OF THE SECTION OF T

EJFETJÓK TYPETE SAID JULIO FAMAS FIRM AME III A

13/35/2117

2485388

IDENTIDAD

171393753-8

MARVEY WALLACE MARLIN THIES

ALASKA/RE.UU

2 SKPTIEMBRE 1948 EKT. 40 31531 86931 H

QUETO_PCHA-2004-EXT.



ESTADOUNIDENSE

V2344 V2224

CC. SONJA GIULLIEFA MARLIN SUPERIOR INV. HARVEY MARLIN

INV. EN POLIZAS

PATRICIA THIES

QUITO_14-12-2007

QUITO 14-12-2019

APP



mariela Pozo Pog A GESIMA PO



120-0097 NÚMERO

1722621388 CÉDULA

JIMENEZ SANCHEZ CECILIA DEL CARMEN

PICHINCHA

COND

properties with the

CANTON

Spanish translation of Special Power Attorney: PODER ESPECIAL

El mandante señor Reinhold Sommerstedt, el firmante abajo, en capacidad de presidente de HEIDENGELD TRUST, NANOOK TRUST, MASTADON FUND, fide comisos privados con domicilio de Nevis, confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora Cecilia del Carmen Jiménez Sánchez, portadora de la cedula de ciudadanía 172262138-8, domiciliada en la ciudad de Quito – Ecuador, para que a su nombre y representación intervenga ante autoridad judicial, administrativa, pública, semipública, del Ecuador y pueda realizar los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones de la apoderado. a) Para que ceda todas las participaciones que posee en La Compañía ANTEMIN MINERA DE LOS ANDES CIA LTDA; b), Asista a las Juntas de la compañía sean ordinarias o extraordinarias. c) Para que solicite, suscriba y firme toda clase de documentos públicos o privados.

CLAUSULA ESPECIAL: La mandante faculta y autoriza a la mandataria para que no sea la falta de autorización las que obste el fiel cumplimiento de este mandato. La apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos cuarenta y cinco, cuarenta y seis y cuarenta y siete del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder. END OF TRANSLATION

IN YITNESS WHEREOF, the person hereto has hereunto set his hands on the date and at the place first above written.

WEST NOWLEDGEMENT

SPATE OF NEVADA COUNTY OF CLARK

This instrument was acknowledged before me on the 24th Day of August 2012 by Reinhold Sommerstedt, as Qualified Agent for, Century Trust Company, Ltd. Trustee for HEIDENGELD TRUST, NANOOK TRUST, MASTADON FUND private trusts.

Signature of notorial officer

NATALIE SANDERS
Notary Public State of Nevada
Appointment Recorded in Clark County
My Appointment Expires July 29, 2018
19-49278-1

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS, that I, Reinhold Sommerstedt, the undersigned Qualified Agent for, Century Trust Company, Ltd. of Nevis, West Indies Trustee for HEIDENGELD TRUST, NANOOK TRUST, MASTADON FUND, private trusts domiciled in Nevis, (Each hereinafter "principal"), hereby make, constitute and appoint Cecilia del Carmen Jiménez Sánchez, with the Ecuadorian citizen identification card No.: 172262138-8, principal's true and lawful attorney to act for principal and in principal's name, place and stead and for principal's use and benefit:

TO REPRESENT EACH PRINCIPAL'S OWNERSHIP INTEREST, IN "ANTEMIN MINERA DE LOS ANDES CIA. LTDA." IN THE REPUBLIC OF ECUADOR.

Principal hereby grants to said attorney in fact full power and authority to: 1. Transfer ownership in Antemin Minera de los Andes Cia. Ltda.; 2. To be present in ordinary or extraordinary board meetings and shareholder meetings; 3. To solicit, subscribe and sign all public and private documents.

Principal hereby grants to said attorney in fact full power and authority to do and perform each and every act and thing which may be necessary, or convenient, in connection with any of the forgoing, as full, to all intents and purposes, as principal might or could do personally present, hereby ratifying and confirming all that our said attorney in fact shall lawfully do or cause to be done by authority hereof.

Witnessed: My hand this twenty-third (24 th) day of August 2012

For HEIDENGELD, TRUST, NANOOK TRUST, MASTADON FUND, private trusts

By:

Reinhold Sommerstedt, President, Q.A. for Century Trust Company, Ltd., Trustee



APOSTILLE

(Convention de La Haye Du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

mariela Pozpublic document

as been signed by NATALIE SANDERS

3 . Come in the capacity of NOTARY PUBLIC STATE OF NEVADA

- 42 SANDERS OF THE SANDERS
- 5. at Las Vegas, Nevada, U.S.A.
- 6. the 27TH DAY OF AUGUST, 2012
- 7. by Ross Miller, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.
- 8. Number 170647

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ross Miller Secretary of State

GREGORY DEVAUL Certification Clerk

Dra. Mariela Pozo Acosta



número trece mil cuatrocientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello, firman conjuntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Handise .

SRA. CECILIA DEL CARMEN JIMÉNEZ SÁNCHEZ

9 C.C. 1722621388

10

11 Thung W Moon On a

13 DOCTOR HARVEY WALLACE MARLIN THIES,

14 C.I. 1713 93 75 3-8

15 16 WWW WWW

SRA. SONJA GIULLIETA-MARLIN

18 C.C. 170 348646-2

19

17

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Muula

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA NANOOK TRUST Y OTROS A FAVOR DE DR. HARVEY WALLECEN MARLIN, THIES Y SRA., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLA EN CLASO DE CUTTO DEL DOS MIL DOCE.

DRA. MARIELA BOZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO TO CONTROLLA DEL CANTON QUITO TO CONTROLLA DEL CANTON QUITO TO CONTROLLA DEL CANTON CON

☑Registro Mercantil Quito

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1926 del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 3631, vuelta, Tomo 119, correspondiente a la compañía "ANTEMIN MINERA DE LOS ANDES CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones otorgada el veinte y ocho de agosto del dos mil doce, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón.- Quito, veintiséis de septiembre del dos mil doce.- EL

REGISTRADOR.-

DR. RUPEN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DE CANTÓN QUITO.











